

## PREGUNTAS FRECUENTES

### a) ¿Cuál es el objetivo de la Beca de Apoyo para estudiantes de la Universidad del Mar?

El beneficio de Apoyo para Estudiantes de la Universidad del Mar consiste en un aporte económico mensual de libre disposición hasta por un máximo de diez meses durante el año 2015. El monto del beneficio será determinado en conformidad al tramo de asignación en que se encuentre el estudiante, el cual considera la distancia geográfica entre la ubicación de la sede de la Universidad del Mar en que el beneficiario cursaba su carrera durante el segundo semestre del año 2012 y/o durante el año 2013 y 2014, respecto de la ubicación de la nueva institución acreditada en que se matricule para el año 2016.

TRAMOS	MONTO MENSUAL	CRITERIOS
Tramo 1(*)	\$32.000	0 a 30 Km
Tramo 2	\$64.000	31 a 100 Km
Tramo 3	\$80.000	Más de 100 Km

(\*) No podrán postular al tramo 1 aquellos estudiantes que hayan cursado estudios regulares para el periodo lectivo 2012, 2013 y 2014 en sedes de la Universidad del Mar ubicadas en la provincia de Santiago y en las comunas de Valparaíso y Viña del Mar.

### b) ¿A quién Beneficia?

Estudiantes que durante el segundo semestre del año 2012 y durante el año 2013 y el año 2014 que se hayan encontrado cursando estudios en alguna de las carreras regulares impartidas por ese plantel educacional, conducentes a un título técnico, profesional y/o universitario, siempre que para el año 2016 tengan la calidad de alumno regular en otra institución de educación superior acreditada por el Estado.

Para recibir el beneficio, los estudiantes deberán renovar y postular, en la página web [www.junaeb.cl](http://www.junaeb.cl)

### c) ¿Por qué motivos puedo perder el beneficio?

- Pérdida de la calidad de alumno regular (egreso y/o titulación del sistema educacional, Eliminación académica);
- No renovación del beneficio.
- Cambio de carrera y/o cambio de institución de educación superior posterior a la reubicación.
- Obtención de otra beca de mantención incompatible con el beneficio de este párrafo.
- Fallecimiento del usuario/a;
- Renuncia voluntaria al beneficio;
- Exceder el plazo de suspensión concedido;

- En el evento que el estudiante o la institución de educación superior en la cual se encuentra matriculado omitan o alteren intencionalmente los antecedentes consignados en el proceso de postulación o renovación.
- El beneficiario que opte por la continuidad de una carrera técnica a una profesional, perderá el beneficio.
- No confirmar la renovación del beneficio con la misma Información de la institución de educación superior, sede y carrera, que dio origen a la beca.

**d) ¿Qué requisitos debo cumplir para postular al beneficio?**

- Postular al beneficio en [www.junaeb.cl](http://www.junaeb.cl) o en [www.mineduc.cl](http://www.mineduc.cl).
- Haber cursado estudios técnicos, profesionales y/o universitarios, en la Universidad del Mar durante el segundo semestre del año 2012 y/o durante el año 2013 y/o el año 2014.
- Cursar estudios superiores regulares para el año lectivo 2016.
- No obtener otra beca JUNAEB en dinero de libre disposición.

No podrán acceder al beneficio, en su Tramo 1, aquellos estudiantes que hayan cursado estudios regulares durante el segundo semestre del año 2012 y/o durante el año 2013 y/o el año 2014 en sedes de la Universidad del Mar ubicadas en la Provincia de Santiago, comuna de Valparaíso y comuna de Viña del Mar.

**e) ¿Qué requisitos debo cumplir para renovar al beneficio?**

- Renovar el beneficio en [www.junaeb.cl](http://www.junaeb.cl) y/o en [www.mineduc.cl](http://www.mineduc.cl).
- Confirmar en el formulario de renovación la misma información que dio origen al beneficio.
- Recibir la confirmación por parte de la institución de educación superior, la cual certifica que el beneficiario se encuentra en condición de alumno regular y mantiene los mismos requisitos que dieron origen al beneficio.

**f) ¿Dónde puedo resolver problemas de postulación o dudas?**

En la Junta Nacional de Auxilio Escolar y becas (JUNAEB), con el encargado regional de becas.

**g) ¿De qué forma JUNAEB paga la Beca de Apoyo Universidad del Mar?**

De manera mensual, a través de un depósito en el Banco Estado, desde el mes de asignación del beneficio hasta diciembre. El procedimiento consiste que el/la estudiante debe retirar por caja y con su Cédula de Identidad el pago de la beca en cualquier sucursal del Banco Estado. Si el estudiante dispone de una cuenta Rut activa del Banco Estado, podrá recibir el pago mediante dicho instrumento.